

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por JULIO RAFAEL DIAZ OROZCO contra EMBECERRIL E.S.P. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00167-00

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante, JULIO RAFAEL DIAZ OROZCO, y a cargo de la demandada, EMBECERRIL E.S.P., la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$1'817.052,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$2'725.578,00
TOTAL:	\$4'542630,00


EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por JULIO RAFAEL DIAZ OROZCO contra EMBECERRIL E.S.P. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00167-00

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/J. Kañez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c44dc27fe8e076f375976895b6ff034fd52e48f814ec1513fc97bceb6c51d7**
Documento generado en 15/07/2021 11:44:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>